

**DOCUMENTO DE ANTECEDENTES:
PROYECTO DE ELEMENTOS PARA CONSIDERAR: REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL
TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS**

ANTECEDENTES

1. En la Octava Conferencia de los Estados Partes (CEP8) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que se celebró del 22 al 26 de agosto de 2022, se le encomendó al Comité de Gestión que revisara el programa de trabajo del TCA, en consulta con los Estados partes y los Estados signatarios, y que presentara una propuesta a la Novena Conferencia de los Estados Partes para su determinación. Como parte de esta tarea, se instruyó al Comité de Gestión que tuviera en cuenta lo siguiente: los objetivos previstos de aplicación y universalización del TCA; la optimización de los procesos de respaldo internos del TCA; las eficiencias financieras previstas, y el estado del calendario de desarme.

2. El Comité de Gestión elaboró el presente documento de antecedentes a efectos de respaldar sus deliberaciones internas y facilitar las consultas con los Estados partes y los Estados signatarios, así como con otras partes interesadas del TCA, en lo tocante a la tarea de analizar la eficacia del programa de trabajo del TCA. En este sentido, el documento de antecedentes deja plasmada la forma en que el Comité de Gestión llevó adelante la tarea y pone de relieve algunos de los elementos que el Comité quisiera analizar en su afán de preparar un proyecto de propuesta para que se examine y se pronuncie una decisión en la CEP9.

ELEMENTOS PARA CONSIDERAR

3. En la decisión de la CEP8 que se menciona en el párrafo 1 anterior se le indica al Comité de Gestión que considere distintos factores durante su revisión del programa de trabajo del TCA. En consonancia con esta directiva, el Comité de Gestión quisiera presentar los siguientes puntos que constituyen algunos de los proyectos de elementos para que se consideren durante su labor.

Consideraciones sobre el actual proceso preparatorio oficioso del TCA

4. El Tratado fue aprobado mediante una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y entró en vigor el 24 de diciembre de 2014. La Primera Conferencia de los Estados Partes del TCA (CEP1), que se celebró del 24 al 27 de agosto de 2015, se centró principalmente en el establecimiento del marco institucional y en los métodos de trabajo para sostener el nuevo proceso del TCA. Estas medidas comprendieron la designación de Ginebra como la sede de la Secretaría del TCA, así como la constitución de dicha Secretaría, a la cual se le encomendó funciones específicas que se enuncian en el artículo 18 del Tratado. Además, en la CEP1 se establecieron determinados órganos subsidiarios del TCA y se dio inicio a los procesos preparatorios oficiosos y administrativos del TCA.

5. El actual proceso preparatorio oficioso, que comprende las reuniones de los grupos de trabajo, se estableció con miras a apoyar las siguientes prioridades principales del TCA: a) la universalización del Tratado

contemplada en la sección preambular del artículo 17, párrafo 4), apartado b) del Tratado, y b) la aplicación eficaz del Tratado a nivel nacional que se contempla en varios artículos relativos a la aplicación del Tratado. Asimismo, el actual proceso preparatorio oficioso se creó a los fines de ayudar a las Conferencias de los Estados Partes (CEP) a cumplir con sus responsabilidades obligatorias que se establecen en el artículo 17 del Tratado, en particular: a) examinar la aplicación del presente Tratado, incluidos los desarrollos en el ámbito de las armas convencionales; b) examinar y aprobar recomendaciones relativas a la aplicación y funcionamiento del presente Tratado, en particular en la promoción de su universalidad, c) examinar las enmiendas al presente Tratado de conformidad con el artículo 20, y d) examinar las cuestiones que surjan en la interpretación del presente Tratado.

6. Con miras a poner en funcionamiento el nuevo proceso y marco institucional del TCA que permitiera cumplir con las prioridades del TCA y las responsabilidades de la CEP mencionadas, se destinaron recursos económicos y otros, como tiempo, a tal fin. La hipótesis de trabajo en ese momento fue que era necesario que el proceso y marco institucional del TCA contara con recursos adecuados a fin de que este fomentara la consecución de los objetivos previstos de aplicación y universalización del Tratado.

7. En el análisis de la idea e hipótesis que se plantearon para el actual proceso preparatorio oficioso del TCA, se pueden considerar las siguientes preguntas:

- a. ¿El proceso y marco institucional del TCA se estabilizó y alcanzó la madurez suficiente en el período transcurrido (2016-2022)?
- b. ¿Han cambiado las prioridades y objetivos de aplicación y universalización del Tratado?
- c. ¿Es necesario rever el nivel de trabajo del TCA, incluidos los recursos asignados para acompañar tales esfuerzos? En caso afirmativo, ¿qué elementos merecen atención?
- d. ¿El programa de trabajo actual del TCA es sostenible?
- e. ¿Existen medidas eficaces que se puedan aplicar en el diseño o práctica del programa de trabajo actual del TCA?
- f. ¿Se puede optimizar el marco institucional actual del TCA?
- g. ¿Los Términos de Referencia de los grupos de trabajo del TCA brindan flexibilidad?, ¿y hasta qué punto?

Progresos y beneficios del proceso del TCA hasta el momento

8. Desde el establecimiento y la puesta en marcha del actual proceso y marco institucional del TCA en el período 2016-2017, se calcula que se ha logrado un progreso positivo y se consiguieron logros comprobables, los cuales se exponen a continuación:

- a. la creación de una plataforma, en la cual las partes interesadas del TCA pueden hacer consultas de un modo transparente e inclusivo;
- b. la constitución de una plataforma permanente para el intercambio de información sobre la aplicación práctica del TCA a escala nacional;
- c. la generación de una serie de herramientas de asistencia y documentos de orientación para acompañar los esfuerzos de los Estados en la aplicación del Tratado a escala nacional;

- d. la creación de un entorno en el cual se cultiva la confianza y el consenso entre las partes interesadas del TCA;
 - e. el establecimiento de un clima que fomenta la certidumbre, la previsibilidad y la apropiación de los resultados de las conferencias;
 - f. la conformación de una plataforma para la rendición de cuentas permanente de los órganos subsidiarios, las estructuras y los titulares de dependencias del TCA;
 - g. la creación de un impulso continuo del TCA en apoyo al perfil del TCA.
9. En la evaluación de la adecuación o no de los progresos y beneficios del proceso del TCA hasta el momento, se pueden considerar las siguientes preguntas:
- a. ¿El progreso del TCA que se expone arriba es adecuado?
 - b. ¿Se deben mantener los beneficios y progresos indicados?
 - c. ¿Deberían reducirse los beneficios y progresos señalados? En caso afirmativo, ¿qué elementos y en qué medida?
 - d. ¿Pueden mantenerse los beneficios y progresos mencionados en otro proceso y programa de trabajo del TCA?
 - e. ¿Es necesario revisar el impacto de los resultados del actual proceso del TCA?

Nuevos desafíos para el proceso y el programa de trabajo del TCA

10. Los cambios constantes en el entorno estratégico presentan desafíos para la aplicación del proceso y el programa de trabajo del TCA. Algunos de los nuevos desafíos que surgen en el proceso del TCA son de origen externo, otros, de carácter interno. La capacidad del proceso del TCA de revertir estos desafíos depende de su origen.

11. En el pasado reciente, se ha producido un cambio en el calendario de desarme con respecto a su estructura del período 2016-2017, cuando se conceptualizó el proceso y el programa de trabajo del TCA. La escala del calendario de desarme se ha visto afectada por el creciente número de tratados/convenciones y procesos que las delegaciones tienen que atender, por ejemplo, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y el proceso de municiones convencionales.

12. La recesión económica mundial repercute en la capacidad de las distintas delegaciones. Por consiguiente, algunas delegaciones han visto reducida la capacidad del personal de Misión y Capital que se ocupa del TCA y de otras convenciones y procesos de desarme.

13. La situación financiera desfavorable del TCA presenta desafíos prácticos para la sostenibilidad del proceso y el programa de trabajo del TCA. Esta situación es producto de los retrasos en las contribuciones financieras o la falta de pago de las contribuciones financieras. En términos prácticos, el TCA acumula, en promedio, un déficit del 8 % anual. Hasta la fecha, el déficit financiero acumulado asciende a medio millón de dólares estadounidenses y sigue en aumento. El resultado inmediato de la falta de pago de las contribuciones financieras son los problemas de liquidez y de flujo de efectivo, que comprometen la ejecución de los trabajos previstos del TCA, entre ellos, la convocatoria de reuniones.

14. A la hora de analizar los efectos de los nuevos desafíos para el proceso y el programa de trabajo del TCA, se podrían considerar las siguientes preguntas:

- a. ¿Puede el proceso del TCA influir en los nuevos desafíos externos que se detallan arriba?
- b. ¿Puede el proceso del TCA influir en los nuevos desafíos internos que se detallan arriba?
- c. Si el proceso del TCA no puede incidir en el efecto de los nuevos desafíos que se analizan arriba, ¿se debería revisar el programa de trabajo del TCA? En caso afirmativo, ¿qué elementos?

Otras opciones para considerar

15. La revisión del proceso y marco institucional del TCA, incluido el programa de trabajo del TCA, puede requerir un replanteamiento de determinados elementos de trabajo en cuanto al diseño o aplicación. Para facilitar este ejercicio, es importante evaluar si existen opciones y métodos de trabajo que puedan plantearse como alternativas prácticas a las medidas actuales.

16. A continuación, se presentan algunas de las alternativas prácticas que podrían considerarse para evaluar su viabilidad y eficacia:

- a. reducción del número de reuniones preparatorias;
- b. menor cantidad de días de las reuniones preparatorias;
- c. disminución de la cantidad de reuniones de los grupos de trabajo;
- d. reducción del número de días de las reuniones de los grupos de trabajo;
- e. reconfiguración de los grupos de trabajo y métodos de trabajo actuales;
- f. reconsideración del formato de las reuniones (es decir, reuniones presenciales, reuniones híbridas, reuniones virtuales);
- g. mayor desarrollo y empleo de la plataforma de intercambio de información, que actualmente se encuentra en la zona restringida del sitio web del TCA;
- h. consideración de reuniones regionales o de grupos más reducidos.
